

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y las Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen en este caso los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en el anexo con su clasificación provisional, cuyos titulares habrán de comunicar a este Ministerio toda modificación que afecte a la organización del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Dauradell».

Domicilio: Calle Baldomero Solá, 115-119.

Titular: «Instituto Pedagógico del Maresme, S. A.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: San Sadurn de Noya.

Localidad: San Sadurn de Noya.

Denominación: «Vilarnau».

Domicilio: Carretera de Vilafranca, sin número.

Titular: Cooperativa Escolar Vilarnau.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de Bachillerato Unificado y Polivalente, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Regional de Estudios C.T.N.E.».

Domicilio: Plaza del Liceo, sin número, parque Conde de Orgaz.

Titular: Compañía Telefónica Nacional de España.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente, con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.

Localidad: Pozuelo de Alarcón.

Denominación: «Sistema».

Domicilio: Urbanización «Monteclaro».

Titular: Helena Portela Fernández-Jardón.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón.

Localidad: Alcorcón.

Denominación: Amor de Dios.

Domicilio: Parque de Lisboa.

Titular: Religiosas del Amor de Dios.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

18355

ORDEN de 15 de junio de 1976 por la que se nombra el Jurado para discernir la adjudicación del Premio de Traducción «Fray Luis de León».

Ilmo. Sr.: Para discernir la adjudicación del Premio de Traducción «Fray Luis de León» entre las obras presentadas al concurso, anunciado por Orden ministerial de 13 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo, cuyo plazo de presentación fue ampliado por Orden ministerial de 24 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril siguiente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado:

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de «Lengua y Literatura inglesa» de la Universidad Complutense.

Vocales:

Don Marcial Suárez Fernández, Presidente de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Luis María Plaza Escudero, Director del Centro del Canje Internacional de Publicaciones.

Don Manuel Carrión Gútiérrez, Subdirector de la Biblioteca Nacional.

Secretaria: Doña Esther Benítez Eiroa, Secretaria de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Los componentes del citado Jurado tendrán derecho al percibo de asistencias en cuantía de 500 pesetas al Presidente y Secretaria, y 400 pesetas, los Vocales, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, 1 y 2. del Decreto 176/1975, de 30 de enero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

18356

ORDEN de 26 de junio de 1976 por la que se autoriza la utilización en los Centros docentes de Bachillerato los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo, así como los precios máximos de venta al público.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público que se indican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Séptima relación de libros y material didáctico, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia, curso y precio máximo de venta, respectivamente

1. Guías didácticas del Profesor

«Anaya»; J. A. Ruano y J. Peña; «Cristo es para el hombre: camino, verdad y vida»; Religión; primero; 39 pesetas.

«Luis Vives»; E. Martínez Linares y otros; «Con vosotros estoy»; Religión; segundo; 117 pesetas.

«P. P. C.»; equipo pedagógico de P. P. C.; «Jesucristo vive»; Religión; primero; 95 pesetas.

P. P. C.; equipo pedagógico de P. P. C.; «Cristianos en el mundo»; Religión; segundo; 89 pesetas.

«S. M.»; equipo didáctico de S. M.; «Religión»; Religión; primero; 104 pesetas.

«Teide»; F. Bassó; «Palabra de vida»; Religión; segundo. 48 pesetas.

2. Libros del alumno

«Anaya»; J. A. Ruano y J. Pereña; «Cristo es para el hombre: camino, verdad y vida»; Religión; primero; 105 pesetas.

«Bello»; E. Verés D'Ocón y otros; «Lengua Española»; Lengua y Literatura; primero; 171 pesetas.

«Bello»; Goberna-Pastor; «Matemáticas»; Matemáticas; primero; 205 pesetas.

«Bruño»; D. Jiménez y otros; «Lengua española I»; Lengua española y Literatura; primero; 238 pesetas.

«Casals»; Pedro Sola; «Matemáticas»; Matemáticas; segundo; 222 pesetas.

«Comp. Bibliog. Esp.»; J. Subira Puig; «Música»; Música; primero; 150 pesetas.

«Didascalia»; G. María Tomás y otros; «Técnicas del Hogar»; E. A. T. P.; segundo; 150 pesetas.

«Didascalia»; R. Artacho López y J. Rodríguez; «Dios y el hombre al encuentro»; Religión; primero; 237 pesetas.

«Ecir»; F. Millet y otros; «El pueblo de Dios en marcha»; Religión; segundo; 170 pesetas.

«Ecir»; F. Millet y otros; «Jesús, ideal del hombre»; Religión; primero; 138 pesetas.

«Ecir»; J. M. Grima Reig y otros; «Geografía Humana y Económica del Mundo Actual»; Geografía; segundo; 400 pesetas.

«Everest»; J. A. Fidalgo Sánchez; «Física y Química»; Física y Química; segundo; 310 pesetas.

«Everest»; P. Jauralde Pou; «Lengua y Literatura Española»; Lengua española y Literatura; primero; 193 pesetas.

«Librería General»; C. Albiñana y otros; «Francés»; Francés; segundo; 221 pesetas.
 «Luis Vives»; B. Sagasti Fernández y otros; «Soy Yo»; Religión; primero; 220 pesetas.
 «Luis Vives»; F. Bascones Peña; «Física y Química»; Física y Química; segundo; 620 pesetas.
 «Luis Vives»; E. Martínez Linares y otros; «Con vosotros estoy»; Religión; segundo; 225 pesetas.
 «Magisterio Español»; J. A. Peña y otros; «Matemáticas»; Matemáticas; primero; 290 pesetas.
 «P. P. C.»; equipo pedagógico de P. P. C.; «Cristianos en el mundo»; Religión; segundo; 221 pesetas.
 «S. M.»; L. Polanco; «Curso de Música»; Música; primero; 140 pesetas.
 «S. M.»; J. Isasa y otros; «Religión»; Religión; primero; 166 pesetas.
 «Sociedad General Española del Libro»; C. Rodríguez Calderón; «Matemáticas»; Matemáticas; segundo; 320 pesetas.
 «Tarraco»; A. Cardona B. Varela; «Comunicación»; Lengua española y Literatura; primero; 340 pesetas.
 «Teide»; F. Bassó; «Palabra de Vida»; Religión; primero; 160 pesetas.
 «Vicens-Vives»; G. Puig y E. Roca; «Demain»; Francés; segundo; 231 pesetas.
 «Librería General»; M. D. Terrise Jardi y M. Dávila; «Matemáticas»; Matemáticas; primero; 289 pesetas.
 «Pracma»; D. Peribáñez y J. Sirvent; «Física y Química»; Física y Química; segundo; 349 pesetas.

18357 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «Montellano», adscrito a la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que doña Esperanza Coyenechea Juárez, Superiora provincial del Centro de la Congregación de Hijas de Jesús, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario el denominado «Montellano», establecido en la calle de Zamora, número 8, de Salamanca y adscrito a la Universidad de dicha capital;

Resultando que la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor y planos de los locales que ocupa éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos los informes de la Universidad respectiva, el de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en la calle de Zamora, número 8, de Salamanca, por el Centro de la Congregación de Hijas de Jesús, que se denominará Colegio Mayor «Montellano» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con este tipo de Centros, así como las que puedan en lo sucesivo dictarse.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Salamanca dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18358 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «Alborán», adscrito a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que doña Magdalena Hernández Vara, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Civil de Actividades Profesionales Culturales y Deportivas», solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario el denominado «Alborán», establecido en la avenida de la Victoria, número 46, de Sevilla, y adscrito a la Universidad de dicha capital;

Resultando que la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor y planos de los locales que ocupa éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios, son preceptivos los informes de la Universidad respectiva, el de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en la avenida de la Victoria, número 46, de Sevilla, por la Entidad «Sociedad Civil de Actividades Profesionales, Culturales y Deportivas», que se denominará Colegio Mayor «Alborán», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con este tipo de Centros, así como las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Sevilla dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18359 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «Saomar», adscrito a la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que doña Concepción Sabater Muñoz, en su calidad de Presidente de la Sociedad «Formación y Cultura Portomar», solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario el denominado «Saomar», establecido en la calle de la Paz, número 38, de Valencia, y adscrito a la Universidad de dicha capital;

Resultando que la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos que caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor y planos de los locales que ocupa ésta;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios, son preceptivos los informes de la Universidad respectiva, el de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en la calle de la Paz, número 38, de Valencia, por la Sociedad «Formación y Cultura Portomar», que se denominará Colegio Mayor «Saomar», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con este tipo de Centros, así como las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Valencia dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18360 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «Albalat», adscrito a la Universidad Literaria de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que don Javier Domínguez, Secretario del Patronato de la Fundación Benéfico-Decente «Horizonte», solicita reconocimiento como Colegio Mayor Universitario del denominado «Albalat», establecido en Consta Almela y Vives, sin número, de Valencia y adscrito a la Universidad Literaria de dicha capital;

Resultando que la citada petición viene acompañada del proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de re-